

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No.339-16 que designa a los señores Pastora Lillie Bermúdez Ibarra y Luis Hernán Rosado Cadena, Ministra Consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sueldo simbólico de RD\$1.00 y Primer Secretario de la Embajada de la República ante el Reino de España. G. O. No. 10862 del 11 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 339-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La señora Pastora Lillie Bermúdez Ibarra, queda designada Ministra Consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 2.- El señor Luis Hernán Rosado Cadena, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de España.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA